



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE GUNDINAMARCA

ACUERDO N° 048 DE 2023

(16 JUN 2023)

Por el cual se crean los Lineamientos Metodológicos para orientar la Evaluación Curricular de los Programas Académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos No.11 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que el Plan Decenal de Educación 2016-2026 define el Tercer Desafío Estratégico como: “*el establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles*” en donde invita a “*actualizar permanentemente los diseños curriculares de los programas de educación y formación, teniendo en cuenta las dinámicas nacionales e internacionales, promover, establecer y mantener una dinámica de actualización curricular permanente para los procesos formativos, con calidad y pertinencia*”, entre otros.

Que el Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación, define las condiciones de calidad en una Institución como se describe en su artículo 2.5.3.2.3.1.3. Estructura administrativa y académica: “(…) *b) Políticas institucionales. Son el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar logro de sus objetivos por parte los diferentes estamentos, en distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional*”. Que en su Artículo 2.5.3.2.3.2.4. Aspectos curriculares y el Artículo 2.5.3.2.3.2.5 Organización actividades académicas y proceso formativo, señala entre otras, las características a nivel institucional que son de cumplimiento de calidad en los programas académicos.

Que el Acuerdo 02 de 2020 por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, en el artículo 17 describe la importancia de las políticas y estrategias de planeación y evaluación curricular, y la propuesta de mejoramiento continuo en el marco del sistema interno de aseguramiento de la calidad.

Que en el marco de los Lineamientos para la Acreditación de Programas aprobados por el CESU en octubre de 2022, se solicita a las instituciones “*Demostrar la coherencia del Proyecto Educativo del Programa (PEP) o el que haga sus veces, con los lineamientos y políticas institucionales, así como en la definición de objetivos de formación y resultados de aprendizaje y la manera cómo el PEP ha ido mejorando, como resultado de los procesos de aseguramiento de la calidad, la consolidación de la*”

eeb

048
Acuerdo N° de 2023. "Por el cual se crean los Lineamientos Metodológicos para orientar la Evaluación Curricular de los Programas Académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca."

2 de 3 páginas

identidad institucional y la relación que mantiene con la comunidad y sus grupos de interés" y "la existencia de una cultura de la alta calidad que aplique criterios y procedimientos claros para la evaluación permanente de los objetivos, procesos y logros del programa académico, en un ambiente de mejoramiento continuo y de innovación en el cual se evalúan de manera periódica, entre otros, el grado en el que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje y la pertinencia de sus contenidos con relación al contexto en el que se desarrolla".

Que el Acuerdo 004 de 2020 del Consejo Superior Universitario aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 en donde consagró en el Eje Estratégico 1. Docencia, la Iniciativa Estratégica 1.4 "Implementación de mejoras curriculares en los programas académicos".

Que mediante Acuerdo 033 de 2021 del Consejo Superior Universitario se aprobó la armonización del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 con el Plan Rectoral 2020-2024, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el cual se destaca el Eje denominado "Docencia, Acreditación y Autoevaluación y Gestión de la Calidad Institucional", y el propósito de la alta dirección por la "Prospectiva y pertinencia de la calidad Educativa".

Que el Acuerdo 029 de 2021 del Consejo Superior Universitario, aprobó la actualización del Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y precisa la relevancia de "la Evaluación Curricular, cuyo propósito radica en valorar los aspectos del currículo de los programas, para generar análisis de pertinencia, competencia y calidad de la oferta académica y los resultados de aprendizaje esperados. (Acuerdo 040: 2020, p. 3)".

Que el Acuerdo 030 de 2023 del Consejo Académico, actualizó "los Lineamientos Curriculares orientados a fortalecer el diseño y la evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el documento técnico hace parte integral del presente Acuerdo."

Que en el marco de la reestructuración orgánica y ampliación de planta mediante el Acuerdo 006 de 2022 del Consejo Superior Universitario, el artículo 12, la Oficina de Aseguramiento de la calidad tiene como funciones: " (3) Proponer políticas y lineamientos orientados a la búsqueda y el aseguramiento de la calidad universitaria; (4) Diseñar, coordinar, promover y evaluar la implementación, ejecución, aplicación de políticas, lineamientos, procesos y procedimientos, en el marco del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y (13) Orientar y acompañar a los programas académicos en los procesos de evaluación curricular para garantizar su calidad y pertinencia", entre otras.

Que la Resolución 000021 del 11 de enero de 2023 del Ministerio de Educación Nacional otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con lugar de desarrollo en Bogotá por el término de 6 años.

Que el presente Acuerdo apunta al cumplimiento del objetivo estratégico de Docencia en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, en cuanto a desarrollar una oferta académica pertinente, flexible, innovadora, de alta calidad acorde con las aspiraciones de los estudiantes y las demandas de la sociedad en el contexto nacional e internacional.

Que el Consejo Académico en sesión del 16 de junio de 2023 analizó la creación de los Lineamientos metodológicos para orientar la Evaluación Curricular de los Programas Académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, los cuales se consideran pertinentes para su operacionalización e implementación.

cel

048

Acuerdo N° de 2023. "Por el cual se crean los Lineamientos Metodológicos para orientar la Evaluación Curricular de los Programas Académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca."

3 de 3 páginas

En consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la creación de los Lineamientos Metodológicos para orientar la Evaluación Curricular de los Programas Académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, cuyo documento técnico hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. IMPLEMENTACIÓN. La Oficina de Aseguramiento de la calidad, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 12 del Acuerdo 006 de 2022 del Consejo Superior Universitario, es la encargada de orientar y acompañar a los programas académicos en los procesos de evaluación curricular para garantizar su calidad y pertinencia.

ARTÍCULO TERCERO. SEGUIMIENTO. La Oficina de Aseguramiento de la calidad presentará anualmente un informe del estado de los procesos de Evaluación Curricular de los Programas Académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

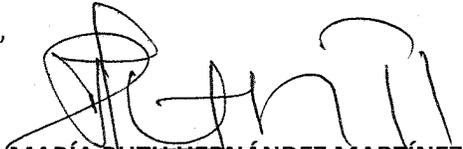
ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los

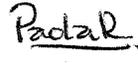
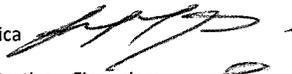
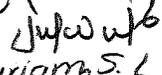
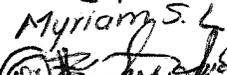
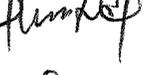
16 JUN 2023

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,


OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN

- | | | | |
|-----------|-------------------------------------|--|---|
| Proyectó: | Paola Andrea Rodríguez Posada | Jefe Oficina Aseguramiento de la Calidad. |  |
| Revisó: | Ana Isabel Mora Bautista | Vicerrectora Académica |  |
| | Luz Esperanza Guzmán Bautista | Vicerrectora Administrativa y Financiera |  |
| | Maricela Botero Grisales | Vicerrectora Investigación, Innovación y Extensión |  |
| | Carlos Ariel Alzate Orozco | Decano Facultad Administración y Economía |  |
| | Julio César Orjuela Peña | Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura |  |
| | Myriam Sepúlveda López | Decana Facultad de Ciencias Sociales |  |
| | Over Humberto Serrano Suárez | Decano Facultad de Derecho |  |
| | Sandra Mónica Estupiñán Torres | Decana Facultad Ciencias de la Salud |  |
| | Ramiro Alfonso Rada Perdígón | Docente con funciones de dirección de programa |  |
| | Florinda Sánchez Moreno | Docente con funciones de dirección de programa |  |
| | Javier Fernando Valbuena B | Representante de los Docentes |  |
| | Andrés Mauricio Oyola Sastoque | Jefe Oficina Planeación y Desarrollo Institucional |  |
| | Claudia Samaris Rodríguez Contreras | Jefe Oficina Jurídica |  |



**UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA**

**RECTORIA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA ORIENTAR LA
EVALUACIÓN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS
ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR
DE CUNDINAMARCA**

Bogotá D.C., Colombia, 2023



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	REFERENTES	5
2.1.	MARCO DE REFERENCIA: LA CALIDAD.....	5
2.2.	MARCO CONCEPTUAL: EVALUACIÓN CURRICULAR	6
2.3.	ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EVALUACIÓN CURRÍCULAR.....	10
3.	LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS Y ETAPAS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR.....	12
3.1.	Preparación de los Actores Involucrados.....	12
3.2.	Planificación del Proceso de Evaluación Curricular.....	12
3.3.	Recolección y Análisis de Datos e Información	13
3.4.	Desarrollo del Proceso de Evaluación Curricular	13
3.5.	Elaboración del Informe Final de Evaluación Curricular	23
3.6.	Propuesta de Actualización Curricular del Programa	23
3.7.	Seguimiento e Implementación de la Actualización Curricular del Programa.....	23
4.	LISTADO DE REFERENCIAS.....	25

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Criterios para la Evaluación Curricular de los programas académicos.....	15
----------	--	----

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con el objetivo de asegurar la más alta calidad y pertinencia en el cumplimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, ha establecido un conjunto de políticas, órganos, mecanismos y demás referentes relacionados con el funcionamiento, desarrollo y mejora continua de sus programas académicos; como es el caso de políticas institucionales que regulan los elementos asociados al currículo, entre las que se pueden resaltar: el Modelo Pedagógico Institucional – MOPEI; los Lineamientos Curriculares de Uicolmayor; los Lineamientos pedagógicos y comunicacionales para orientar el diseño de programas académicos en modalidad distancia y virtual en la Universidad; Los Lineamientos relacionados con resultados de aprendizaje en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, los Lineamientos Institucionales para Evaluación y seguimiento de los Resultados de Aprendizaje en los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad; el Proyecto Educativo Institucional, el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación – MIAA, y los Lineamientos de Autoevaluación Institucional y de Programas.

Retomando lo establecido en el Modelo Pedagógico Institucional, el currículo es entendido como: “Una propuesta y una praxis educativa en perfeccionamiento continuo, con carácter de proyecto y de proceso, que se realiza en un contexto sociocultural determinado y atiende a las incertidumbres del mundo contemporáneo, así como a las necesidades e intereses de formación y el desarrollo de competencias de sus estudiantes. (MOPEI, Uicolmayor, 2020). En su abordaje teórico y práctico el currículo se concreta en tres niveles:

- A. Macro currículo. Principios y fines de la educación orientados por el MEN y su normatividad vigente, así como el MOPEI, PEI y las políticas, reglamentos y acuerdos que orientan la gestión académico – administrativa de los programas académicos.
- B. Meso currículo. Se adaptan las disposiciones curriculares y se materializan en el proyecto educativo de cada programa, PEP y en el plan de estudios.
- C. Micro currículo. Planificación pedagógica, didáctica y evaluativa en el quehacer dentro del aula o en los diversos escenarios académicos que permiten la formación en las competencias establecidas por el programa.

En complemento, los Lineamientos Curriculares de Uicolmayor señalan que la gestión del currículo unicolmayorista se fundamenta en tres aspectos orientadores: la Formación Integral, la Innovación curricular y formación profesional y, la Calidad académica. En consonancia con lo anterior, los Lineamientos Institucionales definen un conjunto de siete características curriculares que tienen expresión o materialidad en los programas académicos de la Universidad:

- Currículos pertinentes para contextos locales y globales.
- Transversalidad e integralidad del currículo en Uicolmayor a la luz del PEI y del MOPEI.
- Flexibilidad curricular para el desarrollo de la autonomía del estudiante.
- Currículos en dimensión de inter y transdisciplinariedad.
- Internacionalización curricular como demanda cultural y social.
- Currículos centrados en los aprendizajes.
- Currículos para la formación en capacidades en ciencia, tecnología e innovación.

La expresión de estas características es lo que se llama calidad curricular reflejada en procesos formativos centrados en la persona y en el fomento de valores y principios que resaltan la complejidad del ser humano desde un enfoque ecológico. Desde este horizonte de comprensión, la calidad está estrechamente ligada con el diseño, desarrollo y evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado de todas las modalidades en oferta que tiene la Universidad, de allí la importancia que tiene el revisar y actualizar el diseño y estructura curricular, en aras de promover su pertinencia e impacto social en el marco de las tendencias de los diferentes campos de conocimiento; de la educación superior en Colombia y en el mundo; de la normatividad ministerial vigente y; de las necesidades locales, regionales, nacionales y globales.

En continuidad con lo anterior, el presente documento presenta los *lineamientos metodológicos para desarrollar la evaluación curricular de los programas académicos* de la Universidad, *orientados a establecer el marco de referencia para los procesos de reflexión, actualización y evaluación curricular en los programas académicos de Unicolmayor, en perspectiva de posicionar una oferta académica mediante programas con altos estándares de calidad e innovación, que contribuyen al desarrollo de la comunidad académica y de la sociedad en conjunto*, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 030 de 2023 por el cual se actualizan los Lineamientos Curriculares orientados a fortalecer el diseño y la evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Con esto se espera contribuir a la consistencia y pertinencia de los currículos, así como a orientar la toma de decisiones hacia el mejoramiento continuo y la generación de resultados. En este sentido, este documento propone elementos teórico-conceptuales y metodológicos que, en una lógica participativa, buscan generar reflexión, revisión, verificación y ajuste de la organización, estructuración y gestión de los currículos.

2. REFERENTES

2.1. MARCO DE REFERENCIA: LA CALIDAD

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca regula la gestión de la calidad académica mediante el Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad - SIAC conformado, entre otros componentes, por el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación – MIAA, el cual rige como referente conceptual que reconoce la normatividad interna y externa, así como los antecedentes y principios institucionales, con el propósito de apoyar el fortalecimiento de la cultura de la autoevaluación y la autorregulación al interior de la Institución. Retomando el concepto de calidad del MEN y articulándolo a la identidad e impronta institucional, en el MIAA se define la calidad como:

“... el conjunto de elementos enmarcados en la identidad institucional que permiten favorecer procesos continuos de autorregulación con el fin de dar cumplimiento a la misión y objetivos institucionales y alcanzar la excelencia educativa para el cumplimiento de las expectativas locales, regionales e internacionales”. (MIAA, 2021: pp. 10-11)

Para Uicolmayor la calidad es uno de los propósitos fundamentales de los procesos de docencia, investigación y proyección social; además se relaciona con el impacto y la satisfacción de necesidades sociales e institucionales de los participantes del proceso y de la sociedad colombiana; así mismo, la calidad se logra cuando cada estamento de la comunidad académica aprende a autoevaluarse y autorregularse, en función del cumplimiento de los objetivos propuestos; y la institución, como tal, ofrece las condiciones necesarias para que estos objetivos efectivamente se cumplan en articulación con dichos estamentos.

En consonancia con lo anterior, los currículos que no se evalúan, o que sólo lo hacen de forma fragmentaria o por parte de algunos de sus actores, difícilmente entran en una dinámica de constante perfeccionamiento, ya que son currículos que no responden a necesidades reales (Gimeno 1995), y son currículos que no logran generar cambios sociales debido a su falta de fundamento y comprensión de los constantes cambios, nuevas tendencias y necesidades de la sociedad. (Giraldo-Jiménez, 2022).

Según Gamboa-Flórez (2022), citando a Díaz Barriga (2018) y a Gimeno Sacristán (1983), expone que la evaluación curricular es un nexo fundamental en el proceso educativo al permitir determinar los avances y logros de la acción educativa tomando como referencia un diseño curricular centrado en las dinámicas de la sociedad. Así las cosas, la evaluación curricular se orienta más hacia la mejora continua que hacia el control, dado que es más un proceso continuo, situado con implicaciones axiológicas, que un proceso de control centrado en el “eficientismo” (Brovelli, 2001). Por otra parte, la evaluación alimenta tres grandes ámbitos de actuación: lo político institucional, en tanto se articulan mecanismos de toma de decisiones que recaen sobre ajustes o mejoramientos; lo gestiológico curricular, en tanto los actores del currículo adquieren información relevante que les permite mejorar en el diseño, evaluación y retroinformación del currículo; y en lo formativo, atinente al programa académico, en tanto la revisión de cómo las actividades y estrategias educativas permiten a los estudiantes cumplir con los objetivos formativos propuestos. (Giraldo-Jiménez, 2022).

En su análisis sistemático de la literatura sobre planificación curricular, González-Alfaro (2022) cita a Chávez (2018), Kaufman (2001) Ander-Egg (1991) y Montilla (2015) entre otros autores, para señalar que la planificación curricular involucra, en sentido general, un proceso de organización de las actividades curriculares y de los elementos relacionados con el proceso de enseñanza aprendizaje en el aula de tal manera que posibilite el logro de los objetivos de aprendizaje planteados. Lo anterior, permite señalar que el seguimiento, monitoreo permanente de estas actividades planificadas es el eje de la evaluación del currículo, la cual arroja información confiable para tomar decisiones efectivas que cualifiquen el proceso curricular: la evaluación curricular, parafraseando a González-Alfaro sobre la planificación curricular, implica procesos de innovación, transformación y mejora de las prácticas curriculares de los programas académicos. (González-Alfaro, 2022: p. 230)

Así las cosas, el currículo de un programa académico debe estar en revisión permanente mediante la realización de una evaluación interna sobre el funcionamiento institucional y del programa, además de una evaluación externa vinculada al entorno de estos dos. Este tipo de evaluación debe conducir a la síntesis y análisis de información que permita conformar evidencias y juicios argumentados, con el objeto de mejorar la propuesta del currículo, así como confirmar sus posibilidades y determinar su calidad, impacto y repercusiones (Forero, 1996), teniendo en cuenta que el currículo debe ser visto como un proceso en continuo dinamismo, cuyo imperativo dicta la necesidad de pensarlo y repensarlo desde un proceso constante de redefinición de nuevas lógicas que son el resultado de circunstancias cambiantes. (Bellodas-Hurtado, et al, 2023).

Puesto que, de manera específica, la normatividad vigente requiere evidencias que demuestren la evolución y actualización curricular de cara a las nuevas tendencias del conocimiento, así como a las dinámicas y requerimientos de los diferentes contextos, se hace necesario que los programas académicos de la Universidad lleven a cabo durante la vigencia de su registro calificado, como mínimo un (01) ejercicio de evaluación curricular a profundidad, con el fin de determinar los resultados de la aplicación de las diferentes estrategias que materializan las características curriculares institucionales, las competencias, los objetivos, la misión, el perfil de egreso, el sello diferencial del programa y el sello identitario institucional en el plan de estudios.

De esta manera la evaluación curricular complementa la autoevaluación de programas académicos orientada por el Consejo Nacional de Acreditación a través de los lineamientos y guías definidas para tal fin y que utiliza la mayoría de las universidades en el país, fundamenta y fortalece los planes de mejora para solucionar los obstáculos que los distancian del cumplimiento de los propósitos misionales en búsqueda de la calidad de la formación de los estudiantes.

2.2. MARCO CONCEPTUAL: EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular representa la investigación del proceso educativo que permite determinar los avances y logros del currículo, obtenidos en el proceso enseñanza aprendizaje a nivel de lo expresado en su texto, proceso y resultados, la evaluación curricular está enmarcada en las características de la realidad institucional y social donde se desarrollan los procesos formativos orientando hacia su perfeccionamiento continuo (Díaz, 2013).

Es importante tener en cuenta que un marco conceptual de evaluación curricular como el que se implementa en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sirve para proporcionar una estructura teórica y conceptual que guía el proceso de evaluación de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. De esta manera, establecen los principios, criterios y estándares que se utilizan para evaluar la efectividad y la calidad del mismo en relación con los objetivos y las necesidades de los estudiantes y, en general, de la comunidad educativa con la que se articula, en el entendido que el currículo es sistémico y abarca a todos los estamentos de la institución.

El documento de Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos, publicado en 2021 por el Consejo Nacional de Acreditación propone el concepto Evaluación permanente del Currículo, entendida como:

“...un proceso de valoración continua que posibilita una dinámica de transformación y cualificación permanente de la gestión curricular con el propósito de determinar el grado de coherencia entre el diseño curricular (lo declarativo) y la gestión curricular (lo real), para establecer la articulación entre el perfil de formación, los objetivos de aprendizaje, las estrategias pedagógicas y los procesos de evaluación, tanto de los resultados de aprendizaje como de la gestión del currículo. La evaluación permanente del currículo supone atender las diferentes etapas involucradas en un proceso de gestión curricular, en tanto trascienden la malla curricular y se adentran en cómo la estructura curricular atiende a los diferentes aspectos externos e internos que la determinan.” (CNA, 2021)

Para el CNA el concepto de evaluación permanente del currículo se articula en función a cuatro etapas:

- La macro planificación: “...es una etapa previa al diseño del programa, indaga por el contexto científico de los campos de conocimiento que configuran el plan de estudios, los aspectos científicos, sociales, históricos, políticos, económicos, ambientales, culturales, institucionales, entre otros, y por las características propias de la población a la que espera dirigir la oferta educativa.”
- El diseño del programa: “corresponde a la estructuración del Plan de estudios y de los procesos de gestión curricular que estarán involucrados en su oferta”.
- La ejecución: “es la puesta en escena del programa y con ella de la generación de todas las condiciones humanas, físicas, tecnológicas, de bienestar, de interacción con el medio, entre otras, mediante las cuales se apuesta por el proceso educativo”.
- La Evaluación del currículo: (...) “La evaluación curricular desde la perspectiva del Sistema de Aseguramiento de la Calidad se concibe desde la interacción permanente de evaluación-cualificación, con el propósito de dar cuenta de un proceso que debe desarrollarse en cada una de las etapas de manera continua y transversal (con la participación de la comunidad educativa y recurriendo a todas las fuentes de información), a fin de tener una mirada global del proceso y especialmente de su incidencia en los Resultados de Aprendizaje de los estudiantes.”

Teniendo en cuenta las definiciones anteriores, se hace necesario apropiarse para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la Evaluación Curricular concebida como un proceso intrínseco a la gestión del currículo en su dinamismo y adaptabilidad (el currículo como propuesta y como praxis) en el que se investiga, revisa y valora de manera sistémica y continua la pertinencia del currículo de un programa académico, en relación con aspectos tales como:

- La congruencia de los contenidos que son enseñados al estudiante dentro del currículo.
- Las maneras de articularse a las dinámicas externas e institucionales en las que se desarrolla el programa académico.
- Las formas de dar respuesta a los requerimientos de los diferentes contextos, en términos de necesidades, problemas, innovaciones, investigación, entre otros.
- Las acciones que implementa para actualizarse en función de las tendencias de formación.
- Las oportunidades para mejorar permanentemente el currículo.

En este sentido, la Evaluación Curricular como un proceso dinámico, continuo y flexible tiene por objetivo guiar la toma de las decisiones en función de aspectos tales como: la pertinencia, vigencia y coherencia del currículo de un programa, la estructura del plan de estudios, los propósitos formativos, los perfiles, competencias, los resultados de aprendizaje, los contenidos temáticos, el número de créditos, las estrategias de enseñanza aprendizaje, las estrategias de evaluación, los medios y recursos bibliográficos y su capacidad para lograr una formación integral y de calidad que responda a las necesidades, problemas y tendencias de la disciplina en la sociedad y en el sector real o productivo.

Por lo anterior, la Evaluación Curricular es un elemento central de la gestión y desarrollo curricular, ya que permite ajustar el diseño de los programas a partir de la consideración de factores internos y externos al currículo y a la práctica académica, con miras al mejoramiento continuo; lo cual contribuye a reforzar la gestión estratégica del Proyecto Educativo Institucional, del Modelo Pedagógico Institucional, del Proyecto Educativo del Programa y, en general, en todos los niveles en los que se concreta el currículo *unicolmayorista*.

Toda evaluación curricular debe ser participativa, esto es permitir que los diversos actores que intervienen en el currículo del programa académico pueden valorar sus partes, componentes y funciones de acuerdo con la manera en que se está desarrollando el proceso formativo, de tal forma que permite a la comunidad académica y sus grupos de interés, determinar los avances, logros y dificultades en la realización de la ruta formativa del estudiante; pero también en la producción de conocimientos, la innovación científica y tecnológica y la proyección social por parte del programa académico

En su orientación hacia la mejora de las prácticas curriculares, la evaluación curricular busca responder los siguientes interrogantes: ¿qué evaluar?, ¿para qué evaluar?, ¿cómo evaluar? A cada uno de estos interrogantes subyacen una serie de categorías que se formulan con la intención de encaminar el proceso de evaluación curricular de cualquier programa académico, de tal forma que desde su inicio haya claridad acerca del propósito y la finalidad que la orientan.

¿Qué evaluar? Tomando en consideración lo contenido en el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación – MIAA en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca; los aspectos que deben ser evaluados dentro del componente de Evaluación Curricular son:

- La pertinencia de la oferta académica según nivel y modalidad de formación, de acuerdo con las necesidades y oportunidades de los diferentes contextos en los que se desempeñará el graduado; la oferta académica igual o similar de las demás IES de la zona geográfica de influencia y al mercado laboral actual y en perspectiva para el graduado.
- La intencionalidad formativa del programa (objetivos, misión, perfiles, competencias) y sus rasgos distintivos, en contraste con el perfil de egreso.

- La articulación de la intencionalidad formativa con el plan de estudios, las estrategias de internacionalización y las funciones sustantivas: docencia, investigación y proyección social.
- El impacto de proyectos de formación, proyección social e investigación del programa en el sector productivo, social, cultural, público y privado de su contexto.
- La incorporación de indicadores de logro basados en resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta el perfil de egreso institucional que se declara en el Modelo Pedagógico Institucional (MOPEI).

¿Para qué evaluar? Se evalúa el currículo de un programa académico para:

- Establecer el grado de pertinencia del programa con el desarrollo social, cultural, ambiental, económico y científico, frente a las necesidades y oportunidades de los diferentes contextos.
- Conocer la empleabilidad que los graduados alcanzan con el plan de estudios cursado.
- Medir los resultados obtenidos con la implementación de estrategias, planes y actividades orientadas a fortalecer las características del currículo establecidas por la Institución.
- Establecer el grado de coherencia entre la conceptualización teórica y epistemológica del programa con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión que ejecuta.
- Definir el nivel de articulación de los mecanismos de evaluación de los aprendizajes con el proceso formativo y las actividades académicas del programa.
- Conocer el nivel de cumplimiento de la intencionalidad formativa prevista para el proceso de formación del programa.
- Medir los resultados de la implementación de planes, proyectos, estrategias y mecanismos que posibiliten a los programas académicos: (a) el logro del ambiente de investigación-creación y su proyección en el tiempo y, (b) la vinculación con su comunidad y su sector externo; en articulación con los lineamientos institucionales para la medición de impacto que fundamente con datos los procesos de toma de decisiones.

¿Cómo evaluar? En relación a este interrogante, los aspectos metodológicos que desarrollan la Evaluación Curricular en Unicolmayor implican:

- Realizar ejercicios de Evaluación curricular de forma sistemática y permanente, para lo cual se deben tener en cuenta los niveles de transformación curricular de que trata el Modelo Pedagógico Institucional: Nivel I, de ajuste curricular; Nivel II, de perfeccionamiento curricular; los cuales determinan alcances distintos de la evaluación curricular.
- Realizar ejercicios de Evaluación curricular de forma periódica y frecuente, si bien la Institución sugiere que los programas académicos realicen, por lo menos, dos (02) ejercicios de evaluación curricular durante los siete años de vigencia de sus registros calificados, la frecuencia de dichos ejercicios dependerá de las dinámicas propias de cada programa en relación con los procesos que adelanten, bien sean de registro calificado o de acreditación en alta calidad.
- Mantener actualizada la información relacionada con el currículo del programa académica como, por ejemplo, análisis de la oferta en el área de formación del programa académico, análisis de los contextos en los que el programa se desenvuelve, análisis de los indicadores de formación, entre otros.

- Elegir el enfoque metodológico que mejor se ajuste al qué y con qué finalidad se realizará la evaluación propuesta (Ver Tabla 1).
- Acorde con el enfoque elegido, definir los métodos, criterios y fuentes más adecuados y eficientes para la recopilación y manejo de la información, cualitativa o cuantitativa, necesaria (observación, encuestas, entrevistas a expertos, grupos focales, estudios de caso, estadísticas, contraste de productos, análisis de textos, revisión de fuentes etc.).
- Establecer un cronograma de trabajo con el tiempo que tomará y los recursos requeridos para realizar el proceso completo y cada una de sus etapas.

2.3. ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EVALUACIÓN CURRÍCULAR

En sentido general, la gestión del currículo del programa involucra a una comunidad de aprendizaje que incluye a estudiantes, graduados, profesores, directivos del programa, empleadores, expertos temáticos o disciplinares, personal administrativo, entre otros actores que se consideren necesarios. En sentido específico, el principal espacio para la evaluación curricular es el Comité de Currículo, instancia a la cual se le atribuyen, entre otras, las siguientes funciones:

- Revisar en forma permanente el desarrollo curricular del programa, evaluar su cumplimiento y resultados.
- Proponer a las instancias pertinentes las modificaciones del plan de estudios y actualización del currículo, de acuerdo a la normativa vigente de Uicolmayor.
- Desarrollar procesos de autoevaluación, autorregulación, acreditación del programa y demás procesos relacionados con la calidad.

Al tenor de lo anterior, los Comités de Currículo se constituyen en el órgano rector de la gestión curricular y tienen a su cargo el diseño, desarrollo y evaluación curricular, como expresión de la integración de las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social o extensión universitaria. Adicionalmente, de conformidad con la normativa interna, los Comités de Currículo están integrados por:

- El Decano o el Director del Programa, quien lo preside
- Los docentes Jefes de Área
- Un (1) estudiante matrícula de honor que haya cursado el sesenta por ciento (60%) de la carrera, designado por el Decano de la Facultad por un período de un (1) año, de terna presentada por el Comité Asesor de Estudiantes.
- Un (1) egresado del programa seleccionado y presentado por ASEUMA.
- Un (1) docente del Programa del Comité de Investigaciones.
- Un (1) docente de Proyección Social.
- El Coordinador del Programa, quien ejerce funciones de Secretaría.

Se debe enfatizar que los procesos de evaluación curricular deben ser gestionados por y desde el Comité del Currículo fomentando la participación de: estudiantes, docentes, egresados, directivos (administrativos y académicos), personal administrativo y, representantes del sector externo y/o productivo, incluyendo la participación de grupos o comités de autoevaluación de programas, quienes adelantan actividades asociadas a la gestión de los procesos de autoevaluación en el marco de los procesos de registro calificado o de acreditación en alta calidad.

Además de los actores arriba mencionados, los procesos de evaluación curricular deben incluir los siguientes: el equipo de profesores con horas asignadas para el aseguramiento de la calidad, para la autoevaluación y para la evaluación curricular y, personas externas al programa expertas en temas curriculares, profesionales o de la disciplina o disciplinas relacionadas con el ámbito del programa académico.

3. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS Y ETAPAS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR

A continuación, se presentan los lineamientos metodológicos para la evaluación de los Currículos de los programas académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la cual se desarrolla a través de sucesivas etapas que comprenden la actualización permanente de información hasta el seguimiento a la implementación de propuesta de actualización curricular de los programas académicos. Las etapas son:

- Preparación de los actores involucrados,
- Planificación del Proceso de Evaluación Curricular,
- Recolección y Análisis de Datos e Información,
- Desarrollo del Proceso de Evaluación Curricular,
- Elaboración del Informe Final de Evaluación Curricular,
- Propuesta de Actualización Curricular del Programa,
- Seguimiento e Implementación de la Actualización Curricular del Programa.

Los procedimientos, instructivos, guías, herramientas y cualquier otro insumo que se consideren necesarios para hacer operativos la presente política y lineamientos serán establecidos por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, OAC, mediante el Sistema de Gestión de Calidad – SISGEC.

3.1. Preparación de los Actores Involucrados

Dado que el objetivo de la evaluación curricular es mejorar los procesos curriculares, se considera que el enfoque utilizado debe ser participativo, en el sentido de entender que los actores son agentes activos y directos responsables; por ende, en un momento previo a la evaluación curricular se debe preparar a los actores mediante actividades de pedagogía y sensibilización que posibiliten a quienes van a liderar dicho proceso tener un conjunto articulado de principios, conceptos, conocimientos, objetivos y metodologías que sustentan el proceso.

3.2. Planificación del Proceso de Evaluación Curricular

La planificación del proceso involucra el diseño, elaboración y/o adecuación de instrumentos de evaluación; la identificación de fuentes de información y la organización del proceso de recolección, sistematización y análisis de la información. Para la Planificación de la Evaluación Curricular, el Comité de Currículo desarrollará las siguientes actividades:

- a. Conformación del equipo de trabajo y designación de responsables.
- b. Establecimiento del objetivo general y los específicos de la evaluación a desarrollar.
- c. Definición del enfoque y diseño metodológico de la evaluación y de los aspectos, criterios y fuentes de información de la evaluación curricular, de acuerdo con los objetivos propuestos para su desarrollo.
- d. Definición y elaboración de los instrumentos requeridos para la recopilación de datos e información.
- e. Identificación de los grupos de interés que participarán en la evaluación.

- f. Elaboración de cronogramas planes de trabajo identificando tiempos, resultados esperados y productos.
- g. Presentación y aprobación de la propuesta de evaluación curricular ante las instancias consultivas y de aval institucional.

Como evidencia de estas actividades, se deberán generar y consolidar actas de Comité de Currículo y demás documentos que las soporten.

3.3. Recolección y Análisis de Datos e Información

Para el éxito de todo proceso asociado a la gestión curricular, los programas académicos deben contar con información pertinente, confiable, veraz y oportuna que permita reflexionar sobre aspectos tales como:

- La pertinencia, integralidad, flexibilidad, articulación e impacto de los currículos,
- Los objetivos de formación y las metas propuestas,
- La manera en que los contenidos y las competencias responden a las necesidades de empleabilidad en el sector de cada campo del saber,
- La manera en que el programa académico responde y apropia el enfoque pedagógico institucional de ecología humana,
- El desarrollo de los programas con la evaluación de los resultados de aprendizaje propuestos.

Por tanto, los programas académicos de Unicolmayor deberán mantener actualizadas permanentemente las bases de datos, líneas base, matrices analíticas y demás instrumentos que contengan datos, información y conocimientos necesarios para la toma de decisiones. Adicionalmente, se sugiere la sistematización y actualización permanente de los cuadros maestros del Ministerio de Educación Nacional, los cuales son una fuente directa de datos que todos los programas académicos deben manejar.

En esta ruta se sugiere que sean los profesores quienes cuentan en sus planes de trabajo con horas para el aseguramiento de la calidad, con el acompañamiento de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, desarrollen las diversas actividades de recolección de datos e información y generen los análisis sobre, por ejemplo, la oferta académica en el área de formación del programa, los estudios de pertinencia, los análisis de impacto social y valor agregado del programa, por mencionar algunos referentes. Estos análisis deberán ser socializados en los respectivos Comités de Currículo de los programas académicos.

3.4. Desarrollo del Proceso de Evaluación Curricular

Implica las actividades que van desde la de aplicación de los instrumentos para la recolección de la información; la sistematización y análisis de la información; hasta la valoración y/o calificación de los indicadores definidos previamente.

La evaluación curricular proporciona información respecto al diseño y gestión curriculares, en relación con la actualización de los programas vigentes y con la creación de nuevos programas. A continuación, se establecen las actividades y criterios para el desarrollo de la evaluación curricular.

I. Actividades

- Revisión inicial de documentación externa, institucional y de programa, que permita fundamentar modificaciones en el currículo del programa.
- Aplicación de instrumentos diseñados para la evaluación curricular.
- Sistematización de resultados con base en los criterios definidos para la evaluación curricular.
- Análisis y reflexión del estado del programa con base en los criterios definidos para la evaluación curricular.
- Generación de conclusiones en función de los criterios curriculares evaluados.
- Toma de decisiones por parte del Comité de Currículo del programa académico.

Como evidencia de estas actividades, se deberán generar y consolidar actas de Comité de Currículo y demás documentos que las soporten.

II. Criterios para la Evaluación Curricular

Tabla 1. Criterios para la Evaluación Curricular de los programas académicos

ASPECTO	CRITERIO	PREGUNTAS ORIENTADORAS
PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA	El PEP es coherente con el Proyecto Educativo Institucional y los campos de acción profesional o disciplinar del programa académico.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿El PEP se encuentra estructurado con las políticas institucionales? • ¿El PEP presenta análisis sobre las tendencias, necesidades y líneas de desarrollo de disciplina o profesión, a nivel local, regional, nacional o internacional? • ¿El PEP permite evidenciar el impacto, la relevancia académica y la pertinencia social del programa académico? • ¿El PEP está construido con el horizonte de sentido del perfil de egreso y los resultados de aprendizaje declarados?
FUNDAMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	El plan de estudios contribuye al logro de la misión del programa, así como al cumplimiento de los objetivos de formación.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿El Plan de estudios está diseñado con base en el análisis de las problemáticas del entorno, las dinámicas profesionales y los desarrollos en el área de conocimiento del programa? • ¿El plan de estudios permite justificar la necesidad de formar profesionales? • ¿Permite identificar cuáles son los rasgos o atributos diferenciales frente a otros programas de educación superior? • ¿Permite referenciar análisis prospectivos de la disciplina o disciplinas de referencia?
OBJETO DE ESTUDIO	Claridad sobre el objeto de estudio del programa académico.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la “cosa en sí” / aspecto / fenómeno concreto que estudia el campo de formación del programa? • ¿El objeto de estudio es transversal a las problemáticas a las que da respuesta el programa académico?, ¿Cuáles son problemáticas del campo disciplinar que el programa contribuye a resolver? • ¿La propuesta curricular del programa se encuentra articulada a su objeto de estudio? • Para el abordaje y la comprensión de este objeto de estudio, ¿se pueden interrelacionar diferentes campos de conocimiento y formación? (interdisciplinarietàad)
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO	Articulación del nombre del programa con parámetros académicos nacionales e internacionales, en coherencia con la naturaleza del campo de conocimiento al cual pertenece y con su respectivo nivel académico.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Es coherente el currículo propuesto y la denominación del programa? • ¿Cuál es el marco legal en el cual se inscribe el programa (leyes, decretos, normas institucionales)? • ¿La denominación se apoya en referentes internacionales y nacionales, estudios de las asociaciones respectivas nacionales o internacionales? • ¿Se apoya la denominación del programa estudios de necesidades explícitas existentes en el ámbito de la disciplina y sus aplicaciones? • ¿Se muestra congruencia entre la denominación del programa y su titulación, con la naturaleza, nivel académico, ciclo propedéutico y modalidad de formación? • ¿El título profesional que otorga es acorde a la denominación del programa?
PERTINENCIA PARA CONTEXTOS LOCALES Y GLOBALES	El programa atiende de forma congruente, conveniente, coherente y adecuada a las necesidades y requerimientos sociales, culturales, políticos, económicos y ambientales del contexto.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Son notables los aspectos con los cuales se justifica la conveniencia del programa en el marco de un contexto globalizado? • ¿Prevalece una articulación entre los argumentos presentados para demostrar la necesidad de existencia del programa y los requerimientos del país y la región (sociales, culturales, gubernamentales, educativos, humanos, del mercado laboral, entre otros)? • ¿Se evidencian estudios recientes de contexto disciplinar, profesional e investigativo que permitan validar la pertinencia del programa en momento actual?
OPORTUNIDADES DE DESEMPEÑO Y TENDENCIAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL	El programa analiza y conoce las posibilidades, reales o potenciales, que tiene el graduado del programa para desempeñarse y desarrollarse profesionalmente.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se puede evidenciar la existencia de oportunidades reales o potenciales de desempeño profesional, tanto a nivel local como regional, en el campo al cual se inscribe el programa? • ¿Tiene el programa un modelo o estrategia que le permita medir la demanda de sus profesionales? • ¿Se pueden identificar la o las tendencias del ejercicio profesional en el campo al que pertenece el programa?

ASPECTO	CRITERIO	PREGUNTAS ORIENTADORAS
		<ul style="list-style-type: none"> • ¿Explicita el programa la relación entre las tendencias del ejercicio profesional y las oportunidades potenciales o existentes de desempeño? • En los casos en que aplique: ¿cuenta el programa con espacios suficientes de práctica para sus estudiantes? (Sólo si aplica)
ESTADO DE LA FORMACIÓN	El programa cuenta con análisis comparativos de la oferta vigente de programas homólogos ofrecidos por otras IES, e identifica posibles semejanzas o diferencias en la formación en el campo al cual pertenece.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se realiza un estudio comparativo del estado de la formación en los programas similares o afines, en los contextos local, nacional e internacional? • ¿Se identifican aspectos como misión, visión, objetivos de formación, rasgos diferenciadores, énfasis, líneas de investigación, particularidades del plan de estudios (semestres, créditos, organización), entre otros aspectos curriculares relevantes de ofertas similares o afines? • En relación con los análisis con programas similares en los ámbitos internacional y nacional, regional o local, ¿se pueden establecer semejanzas y diferencias en la formación en el ámbito del programa?, ¿se precisan semejanzas y diferencias entre la formación que se imparte en el campo nacional y la formación que se ofrece en el campo internacional? • ¿Plantea el programa otros énfasis en la formación de sus estudiantes, que respondan a necesidades concretas y se relacionen con las tendencias contemporáneas del ejercicio profesional? • ¿Cómo incorpora el programa los resultados de estos análisis comparativos, en beneficio de su mejora continua y en perspectiva fortalecer la pertinencia de la formación que imparte?
RASGOS DISTINTIVOS	El perfil de egreso identifica con claridad los atributos distintivos del programa académico que, en articulación con los resultados de aprendizaje, lo diferencian de otros programas similares.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué rasgos o características disciplinares o del campo de conocimiento, diferencian al programa de otros existentes a nivel local, nacional e internacional? • ¿Son relevantes estas características que asume el programa, y que le permiten definir su identidad o particularidad para la formación de sus estudiantes, con respecto a otros similares? • ¿Responden estas características a las necesidades y requerimientos de región y de país? • ¿Se puede establecer qué necesidades adicionales satisface el programa, comparativamente con otras ofertas de programas similares existentes? • ¿Asume el programa dentro de estas características la identidad institucional, desde el enfoque humanista ecológico? • ¿De qué manera se complementan las características disciplinares o de formación con la identidad institucional?
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y METODOLÓGICA DEL PROGRAMA	El programa cuenta con referentes, comprensiones y apropiaciones teóricas, conceptuales y metodológicas que le dan soporte desde la articulación con su campo de conocimiento y su naturaleza, su objeto de estudio y sus rasgos distintivos.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué referentes epistémicos, teóricos y metodológicos fundamentan la comprensión y apropiación de este objeto y rasgos distintivos? • ¿De qué manera los referentes epistémicos, teóricos y metodológicos se articulan y aportan a las perspectivas profesional, disciplinar, investigativa y pedagógica del programa? • ¿Contribuyen a comprender, explicar e intervenir las necesidades y requerimientos a los que da respuesta el programa? • ¿Si el programa se ofrece por ciclos propedéuticos, cómo se fundamenta teórica y metodológicamente la distribución de dichos ciclos? • ¿De qué manera se relacionan estos referentes con los principios y la impronta de formación de Unicolmayor? • ¿El programa define el currículo de tal forma que se muestra coherente con los objetivos teleológicos de formación integral de la universidad?
PRINCIPIOS	El programa apropia un conjunto de valores sobre los cuales se estructura su quehacer formativo, investigativo y de proyección social.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿De qué manera los principios institucionales se ven reflejados en las funciones de docencia, investigación y proyección social por parte del Programa?
MISIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO	Claridad de la razón de ser del programa académico, y su articulación con la identidad Institucional de Unicolmayor.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿De qué manera la propuesta del Programa se vincula con la identidad Institucional (Misión, PEI, MOPEI) ?, • ¿Cómo se articulan y evidencian sus rasgos distintivos en la formación profesional/posgradual, investigativa y pedagógica?

ASPECTO	CRITERIO	PREGUNTAS ORIENTADORAS
		<ul style="list-style-type: none"> • A la lectura de la misión ¿queda claro que es específica para un programa académico determinado y que no aplica a otros de su misma o diferente naturaleza? • A través de su misión ¿Contribuye el programa al fortalecimiento de la misión de la institución?
VISIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO	Claridad de la perspectiva a futuro del programa académico, y coherencia de la declaración del estado ideal del mismo a un plazo entre 5 y 7 años.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la proyección/estado (académico, investigativo y de impacto social) del programa en 5 o 7 años? • ¿Existe correlación entre el estado actual del programa y la visión propuesta? • A partir de la propuesta curricular vigente del programa, ¿se pueden fundamentar el desarrollo de su proyección, en el tiempo establecido?
OBJETIVOS DE FORMACIÓN	El programa académico cuenta con sus intencionalidades en la formación profesional, claramente definidas que dan respuesta a las necesidades o problemas por resolver de los diferentes contextos.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se identifican y enuncian con claridad los objetivos de formación, y estos tienen en cuenta la formación integral como principio teleológico para su formulación? • ¿Son coherentes los propósitos de formación con la naturaleza del campo de conocimiento, nivel académico, ciclo propedéutico y modalidad de formación al cual pertenece el programa? • ¿Existe una correlación entre los objetivos de formación con el contexto que impacta? • ¿Los objetivos de formación establecidos tienen relación directa con cada una de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social? • ¿Los objetivos de formación permiten al estudiante fortalecer el aprendizaje autónomo, el desarrollo de habilidades de pensamiento, de interpretación, la apropiación de conocimientos y la interrelación con equipos interdisciplinarios? • ¿Hay correspondencia entre los objetivos de formación y el plan de estudios del programa? • ¿Los objetivos de formación promueven el desarrollo del perfil profesional?
PERFIL DE EGRESO	El programa cuenta con una declaración del perfil de egreso en el que se describen las competencias, habilidades, actitudes y las aptitudes adquiridas durante el proceso de formación.	<ul style="list-style-type: none"> • El perfil de egreso del programa, ¿da cuenta de la intencionalidad y razón de ser de Unicómayor e incorpora las características propias del egresado del programa académico, en coherencia con su Misión y Visión? • El perfil de egreso del programa, ¿contempla las características asociadas a la comprensión de la realidad; al uso adecuado de las TIC y las TAC; a la integración de saberes, a fin de proponer alternativas de solución desde su ejercicio profesional idóneo y ético; en correspondencia con los principios institucionales declarados? • ¿Responde el perfil a las necesidades y requerimientos de los diferentes contextos y sectores a los que da respuesta el programa? • ¿Es consecuente con las oportunidades de desempeño y tendencias del ejercicio profesional? • ¿Existe coherencia entre los objetivos de formación, las competencias y los resultados de aprendizaje que declara el programa, con el perfil enunciado? • ¿Se puede evidenciar el desarrollo de este perfil a través del plan de estudios propuesto y los resultados de aprendizaje? • ¿Se encuentra relacionado este perfil con los principios e impronta de formación declarada por Unicómayor? • ¿Da cuenta de las exigencias del campo de formación y desempeño en el que se desenvolverá el egresado del programa? • ¿Existe coherencia entre los objetivos de formación, las competencias y los resultados de aprendizaje que declara el programa, con las ocupaciones que podrá desempeñar el egresado del programa?
COMPETENCIAS	El programa define un marco de competencias en el respectivo plan de estudios para dar cumplimiento de los objetivos de formación,	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles competencias se privilegian en el programa? • ¿Hay coherencia entre estas competencias y la naturaleza del campo de conocimiento, nivel académico o ciclo propedéutico al cual pertenece el programa? • ¿Las competencias se pueden desarrollar desde las áreas, campos de formación y núcleos temáticos propuestos en el plan de estudios? • ¿Las competencias se corresponden con las sugeridas desde la normatividad que regula el ejercicio de las profesiones, las colegiaturas, agremiaciones y otras instancias nacionales e internacionales relacionadas?

ASPECTO	CRITERIO	PREGUNTAS ORIENTADORAS
		<ul style="list-style-type: none"> • ¿Existe coherencia entre las competencias que se describen, los propósitos de formación del programa y el perfil de egreso? • ¿Las competencias permiten expresar las cualidades y las actividades profesionales de los sujetos, capaces de desarrollar el ser, el saber, el hacer y el convivir? • ¿Se puede apreciar correspondencia entre las competencias que se privilegian y los campos de ejercicio profesional en los cuales va a actuar o intervenir el futuro egresado, declarados en el perfil ocupacional? • ¿Contribuyen las competencias que plantea el programa al desarrollo de la formación integral del estudiante? • ¿El programa describe los mecanismos utilizados para seleccionar las competencias para su perfil, de tal forma que considera en principio las directrices institucionales, legales o los requerimientos de organizaciones nacionales o internacionales que agremian o acreditación de programas académicos? • ¿El programa favorece el desarrollo de competencias básicas asociadas a la comprensión, análisis, síntesis de la información y procesos de autogestión del conocimiento, de manera abierta y permanente? • ¿El programa promueve el desarrollo de Habilidad para realizar trabajo colaborativo? • ¿Se establecen competencias asociadas a fortalecer la comunicación (lengua materna y extranjera), uso eficiente de medios tecnológicos y el humanismo desde el enfoque ecológico? • ¿Dentro de las competencias propuestas, se busca que el estudiante desarrollo habilidades en investigación desde un compromiso personal y ciudadano con lo social?
<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p>	<p>El programa académico declara los resultados de aprendizaje los cuales son coherentes con las necesidades de formación integral, las dinámicas propias de la formación a lo largo de la vida del estudiante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Los resultados de aprendizaje están directamente relacionados con las competencias que privilegia el programa académico? • ¿Describe cada resultado el aprendizaje aquello que el estudiante debe alcanzar en función de los conocimientos, habilidades y actitudes que requiere el estudiante para su formación? • ¿Se proyectan los resultados para que los aprendizajes se mantengan en el largo plazo, de tal manera que permitan al egresado un ejercicio profesional coherente con las demandas y necesidades de un entorno social y laboral cambiante? • ¿Se encuentran los resultados de aprendizaje en armonía con los objetivos de formación del programa? • ¿Los resultados se expresan de manera concreta y acorde con los momentos y logros que se esperan después del proceso formativo y según el nivel del programa (pregrado-postgrado)? • ¿El resultado de aprendizaje es evaluable y medible? • ¿Los resultados de aprendizaje tienen relación directa con los aspectos que se consideran para el perfil de egreso del programa académico? • ¿Los resultados de aprendizaje están alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa académico? • ¿Desde cada uno de los resultados de aprendizaje se pueden proyectar actividades formativas para alcance y las estrategias de evaluación para validar su desarrollo? • ¿Realiza el programa un diagnóstico inicial a los estudiantes que inician sus estudios universitarios para identificar el nivel de conocimientos y de habilidades básicas de entrada? • ¿Cómo utiliza el programa los resultados de la evaluación diagnóstica relacionados con los aspectos esenciales de la personalidad de los estudiantes que inician sus estudios académicos? • ¿Qué análisis ha realizado el programa acerca de los procesos de evaluación de los resultados de aprendizajes en sus tres momentos (inicial, intermedia y final), y qué acciones se han realizado para mejorar los procesos enseñanza-aprendizaje del programa académico? • ¿Qué acciones de mejora y transformaciones curriculares ha desarrollado el programa a partir de los análisis de los resultados de las evaluaciones a los resultados de aprendizaje?

ASPECTO	CRITERIO	PREGUNTAS ORIENTADORAS
INTEGRALIDAD	El currículo articula la impronta institucional en todas las acciones del programa, en cualquiera de los escenarios de las funciones sustantivas, en beneficio de la formación integral.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se fomenta en los diferentes elementos del currículo del programa el reconocimiento y respeto por la diversidad, desde el enfoque diferencial de derechos (genero, etnia o raza, condición social, etapa del ciclo vital)? • ¿De qué manera se ha dado cumplimiento en el plan de estudios al MOPEI, al PEI y al PEP en lo relacionado con la formación institucional? • ¿Se dinamizan e integran en el diseño curricular del programa, las funciones sustantivas de docencia, investigación y protección social? • ¿Las actividades académicas propuestas por el programa son coherentes con las comprensiones para el humanismo con enfoque ecológico, como se ha interpretado institucionalmente? • ¿La estructura del plan de estudios del programa, se organiza alrededor de una lógica de integración del conocimiento, gradual y secuencial, relacionas con el desarrollo de las competencias, las estrategias didácticas y evaluativas, que favorezcan la autonomía del estudiante? • ¿Se implementa adecuadamente en el programa, el Sistema de Créditos Académicos propuestos por el MEN? • ¿Se puede advertir, en las competencias declaradas por el programa, su correspondencia con una formación integral? • ¿Se revisan y acogen en el programa otras de las expresiones de integralidad – transversalidad, propuestas en los Lineamientos Curriculares de Unicolmayor?
FLEXIBILIDAD CURRICULAR	El currículo cuenta con diversas rutas para que los estudiantes puedan cumplir con los objetivos de formación, en consonancia con la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿El plan de estudios está organizado en un sistema de créditos académicos coherentes con la modalidad y el nivel de formación de cada programa, en atención a los lineamientos institucionales y la normatividad vigente? • ¿Se propone dentro del plan de estudios diferentes rutas de formación (mínimo dos), representado en créditos académicos? • ¿Estas rutas de formación se proponen de acuerdo con los intereses y necesidades de formación de los estudiantes y en coherencia con las necesidades de los contextos a los que el programa responde? • ¿Cuenta el programa con un portafolio de cursos electivos y de profundización que promuevan en el estudiante conocimientos complementarios para proyectarse según sus necesidades laborales y académicas? • ¿Cómo se realiza acompañamiento al trabajo independiente del estudiante durante su ruta formativa? • ¿Se revisan y acogen en el programa otras de las expresiones de flexibilidad, propuestas en los Lineamientos Curriculares de Unicolmayor?
INTERDISCIPLINARIEDAD Y TRANSDISCIPLINARIEDAD	El currículo integra los conocimientos, métodos y técnicas de varias disciplinas para conocer y transformar holísticamente la realidad, con el propósito de responder a las necesidades de una formación pertinente y contextualizada.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se reconoce en el currículo del programa el diálogo colaborativo de saberes diferentes y la integración de varias disciplinas y sus métodos? • ¿Se realizan proyectos para conceptualizar y problematizar los aspectos de la realidad que atañen a la formación profesional a partir de un trabajo interdisciplinar o transdisciplinar? • ¿Se reconoce en el plan de estudios del programa espacios de formación interdisciplinar, representado en créditos académicos? • ¿Se identifican e incorporan en el currículo (proyectos, electivas, profundizaciones, etc.), de campos emergentes de conocimiento, asociados a las líneas de investigación existentes y a las estrategias de proyección social? • ¿Se advierten en las competencias del programa el desarrollo de habilidades para el trabajo colaborativo e interdisciplinar?
INTERNACIONALIZACIÓN CURRICULAR	El currículo cuenta con actividades académicas de enseñanza y de aprendizaje que fomentan el desarrollo de competencias interculturales en sus estudiantes para su desempeño en un contexto globalizado, sociocultural diverso y en constante transformación que exige nuevas capacidades y	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se declaran en el programa desarrollo de competencias para para la vida, para el trabajo y el reconocimiento de la multi e interculturalidad en los diferentes contextos en los que se puede desempeñar? • ¿Qué estrategias gestiona el programa para promover la movilidad de estudiantes y profesores a nivel nacional e internacional? • ¿Qué estrategias gestiona el programa para promover la enseñanza de una segunda lengua? • ¿El programa cuenta con componentes temáticos disciplinares 100% en segunda lengua?

ASPECTO	CRITERIO	PREGUNTAS ORIENTADORAS
	<p>conocimientos disciplinares, en perspectivas de comprender e interactuar con la realidad global.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Dentro de los diferentes componentes temáticos se incorporan lecturas y material de apoyo audiovisual en lengua extranjera, profesores internacionales invitados en conferencia virtual, en tiempo real y en doble vía, etc.? • ¿Propone el programa el desarrollo de competencias asociadas a una segunda lengua? • ¿En el perfil profesional del programa se advierte una perspectiva internacional? • ¿Se revisan y acogen en el programa otras de las expresiones Internacionalización propuestas en los Lineamientos Curriculares de Unicolmayor?
<p>CURRÍCULOS CENTRADOS EN LOS APRENDIZAJES</p>	<p>El currículo reconoce como centro del proceso educativo al estudiante y sus procesos de aprendizaje, con base en la comprensión de las dinámicas y particularidades de los estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se fomenta en el programa diferentes estrategias y ambientes que favorezcan el aprendizaje cooperado? • ¿Aplica el programa los momentos institucionales de evaluación de los resultados aprendizajes?, ¿cómo articula los resultados de dichas evaluaciones con las mejoras y transformaciones curriculares? • ¿Se evidencia la articulación entre el plan de estudios del programa con las competencias declaradas? • ¿Se incorporan dentro de los núcleos temáticos resultados de aprendizaje asociados directamente a las competencias propuestas? • En coherencia con los resultados de aprendizaje ¿Se diseña las actividades didácticas y las estrategias de evaluación formativa y contextualizada? • ¿Los docentes incorporan estrategias didácticas y evaluativas, que reconozcan la diversidad de los aprendizajes de los estudiantes? • ¿Se revisan y acogen en el programa otras de las expresiones de esta característica, propuestas en los Lineamientos Curriculares de Unicolmayor?
<p>CURRÍCULOS PARA LA FORMACIÓN EN CAPACIDADES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p>	<p>El currículo promueve la formación de los estudiantes en capacidades en ciencia, tecnología e innovación en beneficio de su futuro desempeño laboral desde el compromiso con el desarrollo del conocimiento y la sociedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿De qué manera el programa promueve la cultura de la investigación en sus estudiantes? • ¿De qué forma los programas de pregrado y de especialización promueven la investigación formativa y la investigación en sentido estricto? • ¿De acuerdo con su nivel de formación, el programa declara el desarrollo de las competencias directamente relacionadas con la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, enfocadas tanto para el sector académico, como para el externo? • ¿Se fomenta en el programa la vinculación de los estudiantes a semilleros, grupos y líneas de investigación? • ¿En el plan de estudios del programa se incluyen componentes temáticos explícitamente asociados a investigación, representados en créditos académicos? • ¿El programa cuenta con líneas y grupos de investigación, que generan proyectos investigativos contextualizados y con impacto social? • ¿Cuenta el programa con convenios nacionales e internacionales con otras instituciones, para la elaboración de proyectos de investigación conjunta? • ¿Participa el programa en actividades académicas internas y externas, nacionales e internacionales, que impacten la formación en investigación de los estudiantes y los profesores? • ¿Los grupos de investigación del programa están reconocidos y clasificados por MinCiencias? • ¿Los grupos de investigación del programa cuentan con un plan estratégico para mejorar su clasificación en MinCiencias?
<p>CONFIGURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</p>	<p>El plan de estudios materializa de forma coherente la propuesta curricular del programa académico, y define articuladamente los componentes formativos, pedagógicos de interacción y de evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿El plan de estudios del programa está organizado de acuerdo a lo definido en el MOPEI y en los Lineamientos Curriculares de Unicolmayor? • ¿Se identifica en el plan de estudios el componente obligatorio (formación básica, institucional y específica del programa) representado en créditos académicos? • ¿El porcentaje de este componente obligatorio se encuentra acorde con lo señalado en los Lineamientos Curriculares, según su nivel de formación?

ASPECTO	CRITERO	PREGUNTAS ORIENTADORAS
		<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se establece en el plan de estudios el componente flexible (área electiva de profundización) relacionado con los trayectos formativos y las opciones de grado, representado en créditos académicos? • ¿El porcentaje de este componente flexible se encuentra acorde con lo señalado en los Lineamientos Curriculares, según su nivel de formación? • Adicionalmente, ¿Cómo se expresa la flexibilidad curricular en el programa? ¿En la organización de los contenidos? ¿En el incremento de asignaturas, cursos o actividades académicas electivas? (de libre escogencia por parte del estudiante) ¿favorece la flexibilidad curricular la integración o articulación de los contenidos del programa? • ¿Qué estrategias se plantean para el logro de la integración de los contenidos en el plan de estudios (cualquiera sea su organización)? • ¿Favorece la flexibilidad curricular el desarrollo de cursos y actividades académicas y culturales diferentes a las propias del campo específico del programa? • ¿Se incluye dentro del plan de estudios componentes temáticos que den cuenta de las expresiones de las características del currículo referidas anteriormente? • ¿Se dinamizan e integran en el diseño curricular del programa, las funciones sustantivas de docencia, investigación y protección social? • ¿La estructura del plan de estudios del programa, se organiza alrededor de una lógica de integración del conocimiento, gradual y secuencial, relacionas con el desarrollo de las competencias, las estrategias didácticas y evaluativas, que favorezcan la autonomía del estudiante? • ¿Se propone dentro del plan de estudios diferentes trayectos de formación (mínimo dos), de acuerdo con los intereses de los estudiantes y en coherencia con las necesidades de los contextos a los que el programa responde? • ¿Establece el programa diferentes opciones de grado, con créditos académicos dentro del plan de estudios? • ¿Cuenta el programa con un portafolio de cursos electivos y de profundización que promuevan en el estudiante conocimientos complementarios para proyectarse según sus necesidades laborales y académicas? • ¿Favorece la organización del plan de estudios del programa nuevas formas de organización de los aprendizajes? • ¿Se observa en el plan de estudios un balance entre los conocimientos académicos y las prácticas propias de la actividad profesional? • ¿Se identifican los componentes temáticos en el plan de estudios, de acuerdo con su tipología (teórico, práctico, teórico-práctico)? • ¿Favorecen las estrategias y mediaciones pedagógicas planteadas por el programa, el desarrollo de competencias, tanto para el aprendizaje colaborativo como para el aprendizaje autónomo en las distintas áreas y componentes de formación académica? • ¿Qué estrategias, medios y contextos prevé el programa para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes? • ¿Son adecuadas las estrategias, medios (materiales y virtuales) y los contextos para garantizar los aprendizajes de los estudiantes? • ¿Permiten las estrategias y mediaciones pedagógicas que el estudiante pueda actuar en diferentes contextos propios del campo de ejercicio profesional, al cual pertenece programa? • ¿Hay coherencia entre las estrategias y contextos de aprendizajes y el desarrollo de las competencias propuestas en el programa? • ¿Si la formación se ofrece por ciclos propedéuticos, ha adoptado la institución los mecanismos y requisitos de ingreso en cada ciclo? • ¿Si la formación se ofrece por ciclos propedéuticos, tiene establecido la institución mecanismos y requisitos para garantizar la permanencia en cada ciclo y el paso de un ciclo a otro?

ASPECTO	CRITERO	PREGUNTAS ORIENTADORAS
<p>SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS</p>	<p>El programa académico cuenta con un plan de estudios debidamente soportado en un sistema de créditos académicos que fomentan el trabajo autónomo del estudiante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el número de créditos académicos del programa? • ¿El plan de estudios está organizado en un sistema de créditos académicos coherentes con la modalidad y el nivel de formación del programa, en atención a los lineamientos institucionales y la normatividad vigente? • ¿Cuáles son los criterios académicos que tiene en cuenta el programa para la definición de los créditos en el plan de estudios? • ¿Prevé el programa los tiempos, espacios y medios necesarios para facilitar el desarrollo de las responsabilidades propias del estudiante y por consiguiente favorecer su autonomía? • ¿Cómo se expresa el volumen de trabajo académico del estudiante en la relación entre el tiempo presencial o de acompañamiento directo del docente (TP) y el tiempo independiente (TI)? • ¿Es coherente el tiempo asignado al trabajo académico del estudiante con el volumen de contenidos formativos seleccionados? • ¿Es coherente el tiempo asignado al trabajo académico del estudiante con el conjunto de actividades de aprendizaje que se requieren para desarrollar competencias y resultados de aprendizaje? • ¿Ha definido la institución un sistema de reconocimiento de créditos, y de homologaciones de conocimientos y de experiencias?
<p>ARTICULACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DEL PROGRAMA</p>	<p>El plan de estudios del programa evidencia la articulación entre la docencia, la investigación y la proyección social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Contribuye la actividad investigativa y la proyección social del programa a fortalecer el plan de estudios del programa? • ¿De qué manera se articulan las líneas de investigación y los componentes temáticos del programa? • ¿De qué manera se relacionan las funciones de investigación y proyección social con los objetivos de formación y las competencias que declara el programa? • ¿Existe relación entre las estrategias de proyección social y las áreas y componentes del programa? • ¿Se han establecido mecanismos para que la investigación propiamente dicha retroalimente efectivamente el desarrollo del programa de formación? • ¿Los cursos y actividades académicas definidos en el plan de estudios del programa tienen relación con las prácticas de investigación asociadas con la comunidad/sector a la que da respuesta? • ¿Incorpora el programa las estrategias, planes y programas de proyección social de la Universidad y las relaciona directamente con las líneas de investigación? • ¿Se incorporan en el programa estrategias específicas que permitan vincular los contenidos formativos a las prácticas investigativas y de proyección social? • ¿Es posible establecer en el programa alguna articulación entre la formación investigativa y la proyección social? • ¿Cómo se planifican, implementan y evalúa las estrategias y actividades de proyección social por parte del programa académico?, ¿Cómo han impactado estas estrategias y actividades de proyección social la mejora y transformación curricular del programa? • ¿Cuenta el programa con centros de prácticas adecuados que garanticen la formación de los estudiantes y faciliten la investigación y proyección social? • Para programas en el área de la salud, que cuentan con la relación docencia-servicio: ¿Cuenta el programa con centros de prácticas en salud (Clínicos o no clínicos) adecuados que garanticen la formación de los estudiantes y faciliten la investigación y proyección social? • ¿Cómo se articulan los resultados e impactos de la investigación y de la proyección social del programa en su mejora y transformación curricular?

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

3.5. Elaboración del Informe Final de Evaluación Curricular

Considerando los análisis y conclusiones del punto anterior, se procede a elaborar el informe final de la evaluación curricular, detallando:

- Síntesis argumentada de la calidad, pertinencia e impacto social en el diseño e implementación del plan de estudios del programa académico,
- Identificación de fortalezas y debilidades en correspondencia con los criterios e indicadores de evaluación,
- Propuesta de plan de mejora para el perfeccionamiento del plan de estudios, identificando los aspectos que deben mantenerse, ajustarse o incorporarse.

3.6. Propuesta de Actualización Curricular del Programa

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación curricular desarrollada, el Comité de Currículo valora y define los ajustes o modificaciones que han de realizarse al plan de estudios del programa académico, cada uno de ellos argumentado desde los análisis, hallazgos y conclusiones, referidas anteriormente. Este involucra el compromiso colectivo del equipo de trabajo con el fin de determinar, de manera objetiva, cómo potenciar las fortalezas y reducir las debilidades del programa; de igual manera, definir los planes de mejoramiento necesarios para efectuar la transformación del currículo. Se sugieren algunas actividades:

- Toma de decisiones y diseño de la propuesta curricular actualizada, incluyendo las modificaciones o ajustes a los aspectos relacionados, como parte del plan de mejora del programa.
- Elaboración del plan de transición, soportado con su respectiva tabla de equivalencias, en función de los tipos de cambios realizados en el plan de estudios, y de su respectivo alcance.
- Presentación ante las respectivas instancias (consultivas o de aval institucional) de la propuesta de actualización curricular del programa, con el fin de obtener los respectivos avales y/o actos administrativos que sean necesarios para dar trámite al proceso y que, en los casos que sea necesario, respalden solicitudes realizadas ante el MEN.
- En los casos establecidos por la norma, radicación de la actualización curricular del programa en la plataforma SACES/MEN, con sus respectivos anexos, bien sea como trámite de solicitud para modificación de programa (solo sí aplica, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional) o como parte del proceso de Renovación del Registro Calificado.
- Se recomienda que la propuesta de actualización curricular presentada incluya los costos derivados de su implementación en términos de insumos, profesores, recursos físicos y tecnológicos, medios educativos, entre otros y, cronogramas de actividades.

3.7. Seguimiento e Implementación de la Actualización Curricular del Programa

Este paso se inicia solamente hasta que el Ministerio de Educación Nacional aprueba mediante acto administrativo allegado a la Universidad, la actualización curricular del programa, a partir de lo cual se estima un plazo de hasta de seis (6) meses para proceder a su implementación. Tanto el

seguimiento como el acompañamiento a dicha implementación, son momentos inseparables de este continuo que se origina en la evaluación para llegar a la actualización curricular del programa académico, se constituye entonces en un proceso participativo y socializador, en perspectiva de lograr consolidar un el proceso educativo de vanguardia, eficaz, eficiente, efectivo y con el impacto social esperado, lo cual es resultado del desarrollo de los objetivos propuestos, en armonía con las necesidades de desarrollo humano del país y de la región.

- i. Expedición del acto administrativo ministerial que autoriza al programa a modificar su currículo, en sintonía con los resultados de la evaluación curricular realizada (solo sí aplica, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional).
- ii. Acompañamiento a la implementación de la actualización curricular, lo cual está directamente relacionado con la gestión curricular del programa e involucra de manera activa y comprometida a las directivas académicas, líderes de currículo y docentes, con acciones que van desde la socialización, hasta el diseño de estrategias que faciliten el tránsito de los estudiantes del currículo antiguo al actualizado.
- iii. Seguimiento a la implementación de la actualización curricular, con el fin de realizar análisis sistemático del avance del proceso, en beneficio de su eficacia y efectividad en la formación de los estudiantes, para ello se recomienda: fortalecer trabajos de cooperación conjunta e interdisciplinaria, fomentar los lazos de solidaridad entre los integrantes de la comunidad académica y establecer compromisos y responsabilidades concretas de seguimiento a la nueva propuesta curricular.

4. LISTADO DE REFERENCIAS

Bellodas-Hurtado, M., Meza-Ramos, M., Castillo-Paredes, O., & Huamani-Palomino, W. (2023). Los currículos universitarios en América Latina y su impacto en la formación profesional: una revisión de la literatura. *Mount Scopus Journal*, 3(5), 20-31. Disponible en: <https://osf.io/nf36m>

Brovelli, M. (2001). Evaluación curricular. *Fundamentos en humanidades - Universidad Nacional de San Luis, Año II – 2(4)*, 101 – 122. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/184/18400406.pdf>

Consejo Nacional de Acreditación (2021). Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos; 78 pp. Disponible en: https://www.cna.gov.co/1779/articles-404750_norma.pdf

Consejo Nacional de Acreditación (2021). Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior; 66 pp. Disponible en: https://www.cna.gov.co/1779/articles-404751_norma.pdf

Díaz Rojas, P. A. (2013). Evaluación curricular. *Educación Médica Superior*, 27(2), 158-159.

Gamboa-Flórez, J. E. (2022). La evaluación del currículo como condición de calidad en las instituciones educativas privadas, *Universidad Simón Bolívar*, 12 pp. <https://bonga.unisimon.edu.co/handle/20.500.12442/10178>

Gimeno Sacristán, J (1995). *El currículo: Una reflexión sobre la práctica*. Madrid. Morata, 425 pp. Disponible en: https://profejhonny.weebly.com/uploads/2/2/8/1/22818782/el_curr%C3%ADculum_una_reflexi%C3%B3n_sobre_la_pr%C3%A1ctica_libro.pdf

Giraldo-Jiménez, A. A. (2022). *Sistemas de evaluación en el currículo por competencias*. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Facultad de Educación, 42 pp. Disponible en: <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/6553>

González-Alfaro, R. F. (2022). La planificación Curricular: Punto de partida del trabajo pedagógico. *Cultura, Educación y Sociedad*, 13(1), 219-232. Disponible en: <https://doi.org/10.17981/cultedusoc.13.1.2022.13>

Ministerio de Educación Nacional. (2019). Decreto 1330. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201330%20DEL%2025%20DE%20JULIO%20DE%202019.pdf>

Salas-Perea R. ¿El rediseño curricular sin evaluación curricular es científico? *Educación Médica Superior* [Internet]. 2016 [citado 8 Jun 2023]; 30 (2) Disponible en: <https://ems.sld.cu/index.php/ems/article/view/758>

Stake, R. (2006). *Evaluación comprensiva y evaluación basada en estándares*. Barcelona: Editorial Graó; 427 pp.

Stuffelbeam y Schinkfield (1987). La Evaluación Iluminativa: el Método Holístico. En: Evaluación sistemática. Guía teórica y práctica. Madrid, Paidós.

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Acuerdo 22 de 2020. Por el cual se aprueba la actualización del Modelo Pedagógico Institucional -MOPEI. Disponible en:

<https://www.unicolmayor.edu.co/universidad/normatividad/consejo-academico/acuerdos/acuerdos-2020/acuerdo-22-2020>

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Acuerdo 70 de 2021. Por el cual se aprueban los Lineamientos relacionados con resultados de aprendizaje en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Disponible en:

<https://www.unicolmayor.edu.co/universidad/normatividad/consejo-academico/acuerdos/acuerdos-2021/acuerdo-70-2021>

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Acuerdo 29 del 11 de noviembre de 2021. Proyecto Educativo Institucional (PEI). Disponible en:

<https://www.unicolmayor.edu.co/universidad/normatividad/consejo-superior-universitario/acuerdos/acuerdos-2021/acuerdo-29-2021>

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Acuerdo 30 de 2023. Por el cual se actualizan los Lineamientos Curriculares orientados a fortalecer el diseño y la evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Disponible en:

<https://www.unicolmayor.edu.co/universidad/normatividad/consejo-academico/acuerdos/acuerdos-2023/acuerdo-030-2023>

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Acuerdo 31 de 2023. Por el cual se crean los Lineamientos Institucionales para Evaluación y seguimiento de los resultados de aprendizaje en programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Disponible en:

<https://www.unicolmayor.edu.co/universidad/normatividad/consejo-academico/acuerdos/acuerdos-2023/acuerdo-031-2023>